

AL DESPACHO: Informando que en numerales 02 y 03 el Juzgado Tercero de Ejecución Civil de Bucaramanga allega oficio.

Bucaramanga, ocho de abril de dos mil veintiuno


CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria

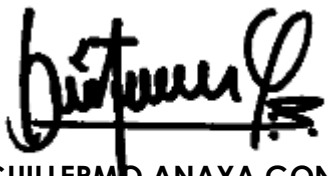
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, ocho de abril de dos mil veintiuno

AUTO S

Se pone en conocimiento de la parte ejecutante, los archivos visibles en numerales 01 y 02 del expediente digital, por medio de los cuales el Juzgado Tercero de Ejecución Civil de Bucaramanga informa la terminación del proceso 2009-102-01 y la imposibilidad de dejar a disposición bienes en el presente proceso por no haberse materializado las medidas cautelares.

NOTIFIQUESE,


DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.052 publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 09 abril de 2021 CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO Secretaria
